

TRIBUNALES

POR AURELIO PUJOL

JUICIO CONTRA SEIS ACUSADOS DE ASOCIACION ILICITA

Entre ellos figura el sacerdote don Carlos Jiménez de Parga

Un juicio muy importante en el Tribunal de Orden Público. Entre los seis procesados, de los que cinco ocupaban el banquillo, acusados de asociación ilícita, figura el sacerdote don Carlos Jiménez de Parga, hermano del profesor Jiménez de Parga, catedrático. El juicio fue suspendido hace cinco meses, cuando se señaló.

Había entre el público personalidades destacadas. Aparte de que figuraban—no entre los asistentes a la vista como curiosos, sino como defensores—figuras importantes de la vida jurídica y política, como el profesor don Joaquín Ruiz-Giménez, el citado don Manuel Jiménez de Parga, don Jaime Cortezo y Velázquez-Duro, don Gregorio Peces-Barba, doña María Luisa Suárez Roldán y don Jesús García Varela, vi entre otras personas relevantes al escritor José María Gironella, Salvador Jiménez, el ganador del premio "Ilusión", de un millón de pesetas, señoras y señoritas intelectuales, o figuras en la vida social, sacerdotes, universitarios, trabajadores, etc.

Entre esos presuntos asistentes a la vista se produjo un momento de desilusión. No podrían presenciaria. El juicio iba a celebrarse a puerta cerrada, creo que por la condición sacerdotal del citado señor. El Tribunal dictó el oportuno auto al efecto.

PETICION FISCAL: TRES ANOS

Según nuestras noticias, que estimo totalmente verídicas, el fiscal acusa a Víctor Martínez-Conde Sierra, ahora en rebeldía, Salvador Ruiz Soler, Enrique Soria García, Angel Peinado Pérez, Angel Caballero Ruiz y el aludido sacerdote, don Carlos Jiménez de Parga, de ser autores de un delito de asociación ilícita, comprendido en los artículos 173, número 3 y 174, número 1, párrafo 3.º, del Código Penal. Me refiero a las conclusiones provisionales. Si hay modificación, como el juicio es a puerta cerrada, la ignoro. Pedia, en principio, tres años de prisión para cada procesado.

Nos dicen que el representante de la Ley, imputa a los seis ahora procesados que el 23 de octubre de 1967 y en un piso de la avenida de José Antonio, número 57, en Madrid, tuvo lugar una reunión de 19 personas.

Añade la acusación que el fin de aquella era reestructurar la Comisión Interprovincial de las llamadas Comisiones Obreras (I. N. T. E. R.), como consecuencia de que les pareció conveniente a virtud de la detención de los miembros que hasta entonces formaran parte de la misma, y en la víspera de los actos subversivos por dichas Comisiones proyectados, siempre según el fiscal.

A la reunión y como elementos caracterizados para reorganizar dichos cuadros de mando, asistieron y fueron detenidos, entre otros, los seis ahora procesados—Martínez-Conde ya he dicho que está en rebeldía—, y está incluido, claro es, el sacerdote señor Jiménez de Parga en esa relación a que aludo.

Concreta el fiscal que don Carlos iba vestido de taxista, y dice que ello, pese a su condición de sacerdote tantas veces mencionada. Añade que el señor Jiménez de Parga, ahora encartado, anunció la celebración de un acto litúrgico "por los compañeros detenidos".

Los defensores, queda dicho en párrafos anteriores, son: don Joaquín Ruiz-Giménez, del sacerdote; don Manuel Jiménez de Parga, de Salvador Ruiz Soler; don Gregorio Peces-Barba, de Martínez-Conde, a quien se juzga en rebeldía; la señora Suárez Roldán, y los señores Cortezo y García Varela, de los restantes.

Todos ellos, según nos aseguran, niegan la culpabilidad de sus patrocinados y piden que sean absueltos con toda clase de pronunciamientos favorables.

TESIS DEFENSIVA

La tesis común en los defensores es esta: niegan que sus clientes asistieran a aquella reunión para reestructurar las Comisiones Obreras.

Dicen que, en realidad, sólo pretendían allí tratar de solucionar en la medida de sus posibilidades el delicado problema de la vivienda en Madrid, que afectaba a grupos a quienes representaban sindicalmente algunos de los asistentes a la reunión—que ostentaban cargos sindicales o puestos de responsabilidad social—y, en el caso del sacerdote, que añaden a sus feligreses.

No hay prueba sumarial alguna, agregan, acerca de que se reunieran con la finalidad delictiva—asociación ilícita—que relata el representante del Ministerio público en uno de los párrafos de su escrito.

En cualquier caso, dicen que no constituyeron asociación alguna, ya que la reunión duró escasos minutos, pues llegó la Policía y detuvo a todos, y no existe prueba de que se hablara de nada relacionado con tal tema delictivo, debido a esa rapidísima intervención de los inspectores de servicio.

Los hechos, afirman, no integran asociación ilícita, y menos de tipo subversivo, que es la que se les imputa. Por otro lado, los defensores alegan que siendo 19 los asistentes a la reunión, sólo se procesó a seis.

El señor Ruiz Jiménez, destaca la personalidad humana del sacerdote, abogado, persona de gran cultura, actual cura en Palomeras Altas. Tiene treinta y dos años y hace dos que fue ordenado sacerdote.

A hora avanzada de la tarde continuó el juicio. El fiscal, nos dicen, modificó sus conclusiones provisionales, en el sentido de pedir, definitivamente, cuatro meses de arresto para cada procesado por asociación ilícita, pero en grado de conspiración.